

«Mucho más hubiera querido decir de mi siempre amada Compañía de Jesús, cuyo instituto leído inspira veneración y santidad: cuya observancia, de que pude ser testigo por espacio de quince años, en tan corta edad me hizo advertir una modestia y castidad en palabras y obras á toda prueba, y un anhelo por la educación cristiana de los niños y jóvenes. ¿No es cosa rara que los que tratamos á los jesuitas viésemos siempre esto mismo, y los que no los trataban viesan monstruos?.....Yo por mí confieso, que si algo valgo en las letras humanas, políticas y sagradas, todo lo debo á su primera instrucción, hasta el conocimiento de los libros de que me he podido valer. Sirva esto por testimonio de mi reconocimiento á los jesuitas, en que se cuentan mis muy estimados yucatecos los Padres José Torres y Domingo Rodríguez, como también del afecto que me merece el cuerpo respetable de Párrocos.»

También se celebró por aquel tiempo el restablecimiento del importante servicio que los indios más instruidos prestaban en las Parroquias, con el título de Fiscales, que venían á ser como maestros de la Doctrina cristiana y celadores de la moral pública, y del pago de las obvenciones ó tributos religiosos que los mismos indios satisfacían, y cuya extinción incluía la de las Parroquias. Debiéronse estas beneficiosas restauraciones al benemérito Sacerdote yucateco D. Angel Alonso y Pantiga, Cura que fué de Campeche y que murió más adelante siendo Dean de la Catedral de Puebla. Enviado en la época de la Constitución á las Cortes Españolas como uno de los Diputados de Yucatán, tuvo ocasión de servir á la patria y á toda la América, aun después de extinguidas las Cortes, como se ve por estas palabras de una Real Cédula, que se imprimió y se circuló á todas las Colonias:

«El Rey.— A consecuencia de la excitación que de mi Real Orden se hizo por el Ministerio Universal de Indias en 17 de Junio del año próximo pasado (1814), á los Diputados que habían sido por aquellas en las extinguidas Cortes, á fin de que por la propia vía me manifestasen lo que creyesen útil á sus respectivas Provincias, y á las Américas en general, me hizo presente D. Angel Alonso y Pantigas Diputado por la de Yucatán en Nueva-España, los perjuicios que se experimentaban por haber abolido las Cortes de servicios que hacían los indios de Fiscales

de Doctrina, y del que prestaban en las Iglesias de sus municipios, con ventaja de ellos mismos por la instrucción que adquirirían en la Doctrina Cristiana, y con conocido aumento del culto divino etc.... Aunque por el Decreto de las llamadas Cortes de 9 de Noviembre de 1812, quedaron eximidos de todo servicio personal... como no se abolieron expresamente los servicios que hacen los Fiscales de Doctrina, ni se derogó lo dispuesto en las citadas leyes, parecía ser muy equivocada la inteligencia y extensión que se había dado en algunas Provincias al expresado Decreto; por lo que... anulándole en caso necesario... obsérvese (en ambas Américas é Islas Filipinas), inviolablemente las Leyes 6^a y 7^a tit. 3^o. lib. 6. de la Recopilación de Indias etc... Fecha en Palacio á 31 de Enero de 1815.—Yo el Rey.»

VI

La inestabilidad de las cosas humanas hizo que de nuevo el orden se trastornase, y antes de que llegara el memorable día en que resplandeciese el sol de la justa y deseada Independencia, el mismo gobierno español con sus revoluciones deletereas, servilmente inspiradas en los principios de la funesta revolución francesa de fines del pasado siglo, dió con su liberalismo un rudo golpe á la Religión, hiriendo de muerte á las Ordenes Religiosas, que habían servido nada menos que para pacificar y civilizar á las Colonias de América.

Yá no gobernaba á la Provincia, como en años atrás el prudente amigo del Illmo. Sr. Estevez, queremos decir, el Sr. D. Benito Pérez Valdelomar, ni aun sus inmediatos sucesores. Entronizados de nuevo los constitucionalistas, las Cortes Españolas mandaron por gobernante de Yucatán á D. Juan María de Echeverri Manrique de Lara con el título de Capitán General y Jefe Superior Político, hombre de caracter violento, y que tomó posesión el primer día del año memorable de 1821. Exaltado liberal declaróse por los principios constitucionales que hacían la divisa de la secta masónica, que por aquella época fué metiendo aquí la mano en la cosa pública. Echeverri se hizo conocer manifiestamente desde luego por un acto lleno de imprudencia y de im-

piedad, y falto por lo mismo de política: el de mandar publicar y hacer ejecutar el Decreto de las Cortes relativo á la extinción de Conventos. Sin escuchar los ruegos y súplicas del Illmo. Sr. Estevez, sin atender la indignación de la gente sensata, y sin considerar el deseo del pueblo escandalizado, ni la confusión y pasmo de la pobre clase indígena, mandó á los Religiosos del Convento Mayor de San Francisco que desocupasen aquel sagrado edificio, monumento de la pacificación del país hacía más de trescientos años, y que á la vez fueran cerrados los demás Conventos, que en número de veinte y cinco existían proporcionalmente distribuidos en el ámbito de la Provincia, con la única excepción del de la Mejorada de esta capital para asilo, mientras la muerte les llevara, de los que no quisiesen secularizarse ocurriendo al Obispo que tenía facultad Apostólica al efecto. El Decreto indicado de extinción se refería no solo á los franciscanos, sino también á los Religiosos de San Juan de Dios que existían, aunque en reducido número, en el Convento-Hospital de aquel nombre, y á las Monjas Concepcionistas.

Habíase visto por fin obligado el Sr. Obispo á secularizar poco antes las Parroquias que permanecían á cargo de los franciscanos, dejándoles solamente dos que fueron las de Ticul y Calkiní, para que se sostuvieran los pocos frailes que perseverasen con el santo hábito en el Convento Recoleta de la Mejorada, donde el Venerable P. Fray Manuel Martínez del Sacramento había sido electo Prelado del último resto de la antes floreciente Orden Seráfica. El día 15 de Febrero (1821), se llevó á cabo la extinción del Convento grande ó Capitular, de una manera tiránica y violenta, pues el Gobernador Echeverri mandó fuerza armada para ejecutar la expulsión de los Padres, y hombres con picas y hachas para destruir los altares, desocupar las celdas, gabinetes y galerías. En tal ocasión se perdieron verdaderas preciosidades artísticas, históricas, científicas y literarias, atesoradas en los archivos, librerías particulares y biblioteca general del Convento. Se mutilaron muchas imágenes sagradas de escultura y pintura; desaparecieron retratos y sepulcros de personajes célebres indígenas y españoles, antigüedades arqueológicas, colecciones de historia natural, principalmente de zoología y botánica regional, Diccionarios y otros curiosísimos libros inéditos en la-

tin, castellano y sobre todo de lengua yucateca, atesorados en trescientos años, así como informes y memorias originales y toda clase de autógrafos de gran mérito, cuya pérdida es irreparable y deploran hoy hasta los sabios extranjeros. En una palabra, aquel acto dispuesto por el Capitán General Echeverri, fué verdaderamente como una irrupción bandálica, sobre que hemos leído relaciones manuscritas, y de que hemos oído á testigos presenciales. El distinguido jurisconsulto Lic. D. Pedro de Escudero y Echánove que de avanzada edad vive hoy en la capital de la República, nos ha dicho haberle mostrado en su juventud un amigo suyo en el dicho Convento Mayor de San Francisco, un gran *in folio* manuscrito, que era un copiosísimo Diccionario Hispano-Maya y maya-hispano; y el Sr. Dr. D. Vicente Solís Rosales ahora difunto, nos dijo repetidas ocasiones, que la expulsión de los franciscanos de aquel Convento, se parecía á uno de los peores asaltos que refiere la historia, de herejes inoportunos en monasterios é iglesias católicas.

Los Religiosos de San Juan de Dios, aun cuando eran tan pocos en número como ya dijimos, y enteramente consagrados al servicio y cuidado de los enfermos de su Convento-Hospital, no fueron perdonados por la furia liberal del Sr. Echeverri. Se les lanzó del establecimiento, donde hacían seculares años que les había puesto la caridad y diligencia de los Obispos, según deben recordar nuestros lectores, y pasándose el dicho Hospital á cargo del Ayuntamiento de la ciudad, fué trasladado al exconvento Mayor de San Francisco cuando este fué acabado de desocupar.

Las Religiosas Concepcionistas perseveraron fieles á la regla y clausura de su monasterio, y gran fortuna fué que menos desbocado el liberalismo impío de aquella primera parte del siglo que el de esta última; menos satánicamente airado el Gobernador español D. José de Echeverri que el Gobierno ultraliberal mexicano, que derribó en nuestros días los sagrados muros del Convento, abrió calles por en medio, vendió los lotes para casas particulares, hizo un colegio para que en él se eduque á la mujer sin Religión, y dejó en la calle á sus legítimas poseedoras; aquel las dejó en paz por entonces, respetando siquiera en esta parte el general sentimiento de la sociedad yucateca.

El Sr. Obispo Estevez, que tuvo tanto qué sufrir y padecer,

todo lo sobrellevó con humildad, con mansedumbre y debemos decir que hasta con patriotismo, porque habiendo tomado por su propia patria la de sus diocesanos, prefirió padecer de ellos y entre ellos, los embates de bastardas pasiones, antes que volver á España donde se le habría dado una Mitra incomparablemente mejor que la que llena de espinas ceñía y ensangrentaba aquí sus sienes. Unas veces le exigían que jurase la Constitución, y otras que la tuviese por abolida, prestándose él con suma prudencia á todo aquello que sin herir al dogma, ni á la moral, ni al honor, consideraba de momento como urgentemente necesario para conservar el orden y la paz ó para evitar mayores males. Tuvo por regla de conducta hacerse todo para todos, identificándose de tal manera con sus diocesanos, que muy de diversa suerte que aquellos Prelados de la época y de sus circunstancias, que prefirieron abandonar su grey por no disgustar al Monarca á quien debían el báculo pastoral, él solo observó, que si accidentalmente el Rey de España elegía á los Obispos de América, esencialmente quien los constituía era el Romano Pontífice, el mismo Dios. Consideraba que haciéndose el Obispo verdadero Padre, Pastor legítimo de su pueblo y místico Esposo de su Iglesia, no son las variaciones políticas, ni las formas de gobierno, siquiera fuesen las más trascendentales, suficientes causas para desamparar hijos, ovejas y esposa. Así fué, que ni siquiera pensó en seguir el ejemplo de aquellos otros Prelados que únicamente se dejaron guiar del temor servil, habiéndose dado el caso de que el Soberano Pontífice obligase á algún Obispo, ó bien á volver á su Diócesis después de la Independencia, ó á que renunciase para proveerla en Sucesor más digno.

El Sr. Estevez, como vamos á ver, no solo fué un gran Obispo de la Iglesia, sino también un heróico patriota yucateco.

El triunfo de Iturbide en México, fué el momento favorable para la emancipación política de Yucatán, y el Gobernador español Echeverri vió naturalmente al vivo resplandor de los grandes sucesos nacionales, el desenlaze que su gobierno colonial iba aquí muy pronto á tener, por lo cual, él mismo, el día 15 de Octubre de 1821, cuando las huestes insurgentes y victoriosas se encontraban en la vecina Provincia de Tabasco y debían invadir á Yucatán, citó violenta y extraordinariamente á la Exelentísima Di-

putación Provincial y al Ayuntamiento de esta Capital, para que acordaran lo que convenía hacer. Estos cuerpos reunidos determinaron que fuesen convocados inmediatamente á una sesión todas las autoridades así civiles como eclesiásticas y militares, y el mayor número posible de personas notables, de modo que aquella fuera una asamblea verdaderamente representativa popular. Concurrió el Illmo. Sr. Estevez, así como el Intendente, los Contadores de Real Hacienda, los Jefes militares, el Provisor y Vicario General del Obispado, los Canónigos, los Curas Párrocos, en fin, un gran número de personas prominentes de toda clase, de toda autoridad y de considerable respeto personal. Después de una prolongada conferencia de tres horas, la primera sin duda y más importante que el pueblo yucateco podía celebrar desde que había comenzado á formarse tres siglos hacía; acordó y resolvió que debía proclamar y que desde luego proclamaba su Independencia de la dominación española y de cualquiera otra, y nombró una comisión compuesta del Coronel D. Juan Rivas Vertis y del Lic. D. Francisco Antonio Tarraso para pasar á México, á fin de tratar y arreglar la incorporación ó confederación del Pueblo Yucateco con el Mexicano, formando con éste un solo Imperio conforme al plan de Iguala. Y en acción de gracia y como sello sagrado se cantó solemnemente el *Te Deum* en la Iglesia Catedral.

Tenemos así á nuestro esclarecido Obispo entre los fundadores de la patria yucateca, no solo porque asistió á la asamblea, sino porque su voto expreso, que era entre todos de gran peso y autoridad, fué en pró de la causa de nuestra emancipación, y firmó con su ilustre y venerable nombre el Acta de la Independencia.

Como el Capitán General Echeverri aun permanecía al frente del nuevo Estado, la justa impaciencia del pueblo hizo de modo, que en la ciudad de Campeche, no solo se proclamase como en Mérida la Independencia de la Península Yucateca, sino que también la jurasen los empleados públicos, desconociendo al Gobernador español si se negaba á jurar. En tal virtud, reuniéronse en esta capital el viernes 2 de Noviembre en el Palacio de Gobierno la Diputación Provincial, el Ayuntamiento, las autoridades todas, eclesiásticas, civiles y militares, como la vez primera, y un inmenso pueblo que llenaba las galerías y la plaza mayor, pro-

rumpiendo en entusiastas vivas y aclamaciones á la Independencia, al Plan de Iguala y al Imperio Mexicano, pidiendo que se jurase la emancipación política. El Capitán General dijo que respetaba la voluntad del pueblo, pero que él personalmente hacía dimisión del mando, y pedía le permitieran volver á España, porque como enviado del Rey no podía jurar la Independencia. El partido liberal exaltado, el amigo de las reformas impías, que se ostentaba como el que más en favor de la Independencia, fué sin embargo el que más procuró que el gobernante español permaneciese al frente de la cosa pública aunque no jurase aquella. ¿Cual era el secreto móvil de aquella extraña conducta? Que el Sr. Echeverri era de sus mismos principios é ideas anticatólicas: esta era la causa porque trabajaba ese partido porqué no se exigiese al Capitán General el juramento de la Independencia, ni tampoco se le aceptase la renuncia. Pero el plan de Campeche se hizo general, no en cuanto á ciertos motivos de discordia y de exagerado localismo, sino solo en cuanto al juramento, y á dejar partir al Sr. Echeverri, aunque fuese el ídolo de los sectarios.(1) Aprobóse, pues, á este su resolución, y el jueves 8 de aquel propio mes de Noviembre presentando él su renuncia ante la Diputación Provincial, le fué admitida, y la Asamblea nombró por Gobernador Provisional con el título de Jefe Superior Político de la Provincia, al distinguido yucateco D. Pedro Bolio Torrecilla, que era Intendente, y puso por Comandante General de las armas al Sargento Mayor y muy honorable caballero D. Benito Aznar.

Es honroso para el país el orden y paz, la mesura, prudencia y discreción con que nuestro pueblo, á pesar de sentirse exacerbado con el rudo ataque de los exaltados innovadores contra sus sagradas creencias, se condujo en ocasión tan grave y delicada como aquella, y sin duda la más importante de la vida pública. El pueblo, los indios veían á su bien amado Pastor, al Illmo. Sr. Estevez proclamando la Independencia, bendiciéndola en el templo, jurándola sobre el ara santa, dando por ella gracias

(1) Con aquel motivo corrió por aquellos días un canto popular en Mérida, cuya letra es la siguiente:

«Que el gobierno independiente—Esté en Campeche jurado,—Y aquí solo proclamado
—Por dar gusto á cierta gente,—Cuando hay peligro evidente—De una división sangrienta,
—No sale la cuenta.» (Manuscritos inéditos)

al Señor y firmándola en el Acta respectiva, y no necesitaban más pruebas ni títulos para amar como bueno y justo el nuevo orden de cosas. Y debe reconocerse también, que junto con ser esto un hermoso hecho histórico que levanta y honra á los Ilustrísimos Señores Obispos de Yucatán, es también una verdad, que el primer gobernante yucateco, Jefe Superior Político Provisional en aquellas circunstancias, fué el Sr. D. Pedro Bolio Torrecilla, uno de los doce jóvenes yucatecos educados con raro esmero y brillante carrera por un Obispo de Yucatán, el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Caballero y Góngora.

El último gobernante español partió para la antigua España muy cortejado por el partido liberal, y aborrecido en general de la inmensa mayoría de nuestra sociedad por las causas ya indicadas, pero de qué todavía tenemos que hablar, siquiera brevemente, por cuanto se relacionan con la Vida del Prelado que nos ocupa.

VII

En su *Historia de Yucatán, 1879*, dice el Sr. Lic. D. Eligio Ancona del gobernante español D. Juan María de Echeverri, y refiriéndose á lo que nosotros hemos dicho del mismo gobernante en el *Compendio histórico* que publicamos en 1871, que «no sabe cómo tildamos (á aquel funcionario) de impío y revolucionario, osando afirmar que se hallaba odiado de todos los partidos y de la inmensa mayoría del pueblo yucateco.» Si el autor se hubiese fijado en la Parte IV. Lec. XXVII de nuestro citado «Compendio» habría encontrado los fundamentos de nuestra aseveración, como aquí las acaban de ver seguramente nuestros discretos lectores. Mas ahora á mayor abundamiento y para ilustrar mejor la Vida del Illmo. Sr. Estevez, expondremos el texto mismo de un autógrafo, hasta ahora inédito, que nos ha dejado la diligente curiosidad de un contemporáneo, testigo ocular de los sucesos, y que constituye legítima fuente histórica. Es el manuscrito de D. Ceferino Gutiérrez, conservado por muchos años en la biblioteca del Sr. Arcediano Dr. D. Pablo Oreza, que fué otro testigo presencial, advirtiendo que ahora, dicho manuscrito, se encuentra en nuestro poder y podemos exhibirlo á quien guste. Se in-

titula: «Gobernadores, Alcaldes y otros Jefes así civiles como eclesiásticos que hemos tenido.» Comienza en 1798 y acaba en 1823. Copiamos de él los siguientes fragmentos:

«1821. Alcaldes Constitucionales de este año: D. Pedro José Guzmán y D. Francisco Benites. Sucesos de este año: Se dice y es de creer, que á mediados del año pasado de 20, representó al Rey ó informó el Virey de México D. Juan Ruiz de Apodaca, que esta Provincia (de Yucatán) se hallaba en insurrección.... Esta mentira hizo que S. M. nombrara para Capitán General y Jefe Superior Político, aun antes de saberse en la Corte la muerte del (anterior Capitán General) Sr. Castro, al Sr. D. Juan María de Echeverri Manrique de Lara...y llegó dicho Señor á esta ciudad, hoy lunes 1^o de Enero á las ocho y media de la mañana...Con fecha 15 de Enero, *para acreditar desde luego el Sr. Capitán General D. Juan María de Echeverri los principios irreligiosos de su gobierno*, pasó oficio al Ilustrísimo Señor Obispo para que diera cumplimiento al decreto de las Cortes sobre quitada de curatos á los frailes. El Dignísimo Prelado poseido de muy distintos sentimientos contestó al Gobernador que no podía ni debía dar paso alguno sobre este particular hasta la determinación del Congreso, á quien, como al Rey, había dado cuenta. *Pero el Sr. Echeverri, no siendo, parece, afecto á frailes* instó con dos oficios más, hasta llegar el caso, según se dice, *de amenazar* al Obispo. Este Señor, lleno de sentimiento no pudo menos que ceder á las instancias *antifranciscanas del Gobernador*, y pasó á declarar por vacantes dichos curatos, cuyos interinatos se dieron á clérigos en los días 17 y 18...De este modo han venido á perder los frailes sus casas que poseían de tres siglos á esta parte...

«En 29 del mencionado Enero llegó á esta ciudad un decreto de las Cortes, sancionado y autorizado del Rey, relativo á la supresión de Conventos de Religiosos, facultando á los Gobernadores para secularizar al fraile ó monja que quiera desamparar su claustro. *El Capitán General puso inmediatamente en ejecución, todo su contenido, publicándolo por bando*. En seguida ha mandado inventariar las alhajas y muebles pertenecientes á la iglesia y Convento de San Francisco y Mejorada de esta capital, poniendo cuarenta soldados de guardia en cada Convento, mientras duraba el inventario, acaso por temer que los frailes sean capaces de

extraer algo. Esta misma operación se ejecutó en el Convento de San Juan de Dios....; *Y fuera frailes, fuera frailes!* es el estruendo que se oye muy á menudo en el día en las tertulias y corrillos (corrillos) de los llamados constitucionales.... La primera diligencia de los frailes fué consumir las sagradas formas y apagar las lámparas quedando la iglesia tan triste como lo estaban ellos....

«Hoy 15 de Febrero hicieron la total entrega, así del Convento como de las alhajas de la iglesia.... Mandó el Sr. Echeverri desbaratar los altares y que el Obispo dispusiese de los Santos. Y en manos de muchachos andaban los Santos trotando calles, unos sin brazos, otros sin pies; y con este motivo los libertinos se mofaban de estas sagradas imágenes.

«El Ilmo. Sr. Obispo aunque al principio no quería que los frailes se secularisasen, sin embargo tuvo que acceder á las circunstancias del tiempo, y á mal de su pesar, concede licencia á los que han querido presentarse, y por ahora se hallan secularizados al pelo de ochenta. Los primeros en solicitar esta gracia fueron los que en la Religión tuvieron mando ó cargo, como Provincial, Guardián, Definidores, Jubilados, Lectores etc.; cuya prontitud en desamparar su instituto se les ha murmurado con alguna razón. Pudo haberles servido de regla la constancia inalterable de las Monjas, que hasta el día ninguna ha querido dejar la quietud de su soledad, sin embargo *de que los enemigos de la Religión, con sobrada malicia* han procurado desesperarlas, vociferando estos malvados, que les iban á quitar la mitad del Convento y reducir las á vivir en un rincón....

«En 30 de Mayo se trasladó el Hospital de San Juan de Dios al Convento de San Francisco, sirviendo la iglesia (principal) de enfermería para hombres, y la Tercera Orden para mujeres. Este fin han tenido estos dos famosos templos, que por su antigüedad, buen gusto en la fábrica, altares esquisitos y costosos, eran los mejores que se veían en la ciudad después de la Catedral, y acaso exedían á esta en ornamentos y alhajas de oro y plata....

«Hoy jueves 8 de Noviembre, en Junta general de las autoridades civiles y eclesiásticas de esta ciudad, y ante un numeroso concurso de habitantes, hizo renuncia de sus empleos de Capitán General, y Jefe Superior Político de esta Provincia, el Sr.

D. Juan María de Echeverri, *en consecuencia de no querer la ciudad de Campeche reconocerlo por no haber jurado la Independencia política del Imperio Mexicano....* Gobernó el Sr. Echeverri diez meses, ocho días, desde el 1º de Enero que llegó y tomó posesión, hasta hoy 8 de Noviembre que hizo la renuncia. Dios le lleve con bien á España; *no dejó de hacer mal en esta ciudad*, particularmente á los Religiosos, quitándoles con precipitación el Convento.»—

Tales son las memorias sobre la verdad de los hechos, y el lector puede juzgar en su vista, si nosotros somos quienes hemos tenido la osadía de falsear la historia, ó mas bien el pretendido historiador que se ha separado de las fuentes históricas y nos da su opinión privada como criterio de verdad. Por más pasión que alguien tenga, ó por más afectado que se encuentre por esta ó aquella escuela, por este ó aquel partido, si quiere ser como debe ser, imparcial, y juzgar rectamente, no podrá negar que en el lenguaje de la civilización cristiana, se califica de impío y revolucionario y se ve odiado del pueblo católico, aquel que en sus actos públicos, principalmente si es funcionario oficial, se muestra hostil á las creencias religiosas, ataca las Ordenes monásticas, destruye los Conventos y las iglesias y fuerza y amenaza á los Obispos.

El mismo historiador D. Eligio Ancona dice á la letra, y esto ciertamente con toda justicia y verdad, estas notables palabras: «Yucatán así podía constituirse por sí solo en una nacionalidad independiente, como unir su suerte á cualquiera de las Provincias limítrofes, á saber: México ó Guatemala. El plan de Iguala vino á resolver la dificultad, porque alhagando los intereses de los rutineros, y siendo estos TAN NUMEROSOS en la Provincia, no hubo ya más pensamiento que adherirse al nuevo Imperio (el de Iturbide), para salvar los intereses de la Iglesia. Los liberales, que hacía mucho tiempo suspiraban en secreto por la emancipación de la metrópoli, vieron consignado este principio en aquel plan y también lo adoptaron de buena voluntad, *con la esperanza de que tarde ó temprano vendría la reforma que demandaba el torrente del siglo.*» (1)

(1) Ancona, *Historia de Yucatán*, Lib. VI, Cap. XII.

Confiesa, pues, como se ve, que el verdadero pueblo identificando en uno sus intereses, patrióticos y religiosos, el interés de la Independencia y los intereses católicos, fué entre nosotros quien hizo la emancipación política, y que los liberales solo se unieron á ese pueblo, á los partidos *rutineros* (léase *católicos*), con la esperanza de que el *torrente del siglo*, esto es, la *revolución*, traería tarde ó temprano la *reforma*, la persecución á la Iglesia Católica. Y la *Historia de Yucatán* por Eligio Ancona es precisamente una arma de esa reforma puesta en acción, es una obra de secta y partido, pues ya se ve por lo expuesto cómo escribe la Historia, y véase mejor en la siguiente cita que hace de D. Lorenzo de Zavala, enemigo declarado de los principios católicos, cuya celebridad está fundada en haber sido revolucionario ultraliberal y ultrareformista, y que tiene por barbarie á la civilización católica.

«En los colegios de Mérida —dice Zavala— se enseñaba la latinidad de la edad media (1), los cánones y la teología escolástica y polémica, con lo que los jóvenes se llenaban la cabeza con las disputas eternas é ininteligibles de la *gracia*, de la *ciencia media*, de las *procesiones* de la Trinidad, de la *premoción física* y demás sutilezas de escuela, tan inútiles como propias para hacer á los hombres vanos, orgullosos y disputadores sobre lo que no entienden. Lo que se llamaba filosofía era un tejido de disparates.. Ninguna verdad útil.... Se ignoraban los nombres de los maestros de la filosofía y de la verdad. Santo Tomás, Escoto, Belarmino y la Madre Agreda y otros escritores *tan estravagantes como estos*, se ponían en manos de la juventud, que desconocía absolutamente los de Bacon, Newton, Galileo, Loke y Condillac.... Los nombres de Voltaire, Volney, Rosseau, D'Alembert etc, eran pronunciados por los maestros como los de unos monstruos que había enviado la providencia para probar á los justos.» (Ancona citando á Zavala. *Historia de Yucatán*. Lib V. Cap. XII).

El Capitán General Echeverri fué por su impiedad enemigo del Illmo. Sr. Estevez, y le dió hartó qué sufrir.

El Capitán General Echeverri, lo mismo que el Illmo. Sr. Es-

(1) Hemos visto cómo el sabio Sr. Estevez califica de *elegantísimo estilo* el del P. Manuel Brito, que siendo yucateco escribió con aplauso en Europa en el siglo pasado.

tevez fué enviado á Yucatán por el Rey de España, pero aquel lastimó profundamente los intereses católicos de nuestro pueblo, y no queriendo jurar la Independencia nacional, se volvió á la madre patria, mientras que el Sr. Obispo Estevez, proclamó y juró la Independencia, renunció al Rey, á quien tanto amaba, y se hizo yucateco de corazón así en el Imperio como en la República. Claro es á toda luz, que habiendo hecho la Independencia de Yucatán el partido rutinero, esto es, toda la sociedad católica, el Illmo. Sr. Obispo, el inolvidable Sr. Estevez, tuvo una parte muy principal y directa en la grandiosa obra, y habiendo firmado el acta respectiva, presenta una circunstancia relevante y bien singular, pues creemos que no se encontrará en el Obispo de ninguna de las otras Provincias que ahora constituyen los Estados Unidos Mexicanos.

V III

Antes que se abriera la época de la Independencia, el gobierno español suprimió en 23 de Agosto de 1820, el Tribunal de la Inquisición, ordenando que en su lugar se estableciera en las Diócesis, una Junta de Censura Religiosa, conforme á los estatutos é instrucciones que dió el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. El Sr. Obispo Estevez instaló, pues, la Junta nombrando para componerla al Sr. Dean de la Catedral Dr. D. Santiago Martínez de Peralta, como Presidente; y como vocales al R. P. Fray Manuel Martínez del Sacramento, Prelado Regular del único Convento de la Mejorada; á los Sres. Presbíteros D. José María Meneses, Cura de Tecoh; D. Vicente María Velazquez, Capellán de San Juan Bautista; D. José Antonio García, Catedrático de filosofía del Seminario Conciliar; D. Buenaventura Pérez, Catedrático de Jurisprudencia Canónica; D. Pablo Oreza; D. Rafael Aguallo, y D. Roque Suarez, siendo Secretario D. Juan Bautista Fuentes.

Por el contrario, hasta que se consumó la Independencia, tuvo la satisfacción el Illmo. S. Estevez de realizar las aspiraciones que por un cuarto de siglo había venido alimentando en su espíritu desde su advenimiento á la Diócesi: el restablecimiento de

la Universidad. Desde el primer auto de visita que dió en el Seminario de San Ildefonso, expresó que todo lo que hacía y prescribía en bien de la enseñanza, era en calidad de entre tanto, pues esperaba como base definitiva la reinstalación de la Pontificia Universidad. Vimos cómo en la época del anterior Prelado, Sr. Piña y Mazo, quedó todo dispuesto para ejecutar la Cédula relativa á dicha reinstalación, á iniciativa anterior del Illmo. Sr. D. Fray Antonio Alcalde, pues ya tenía el Rey acordada la gracia aguardando solamente el aviso de que la Junta preparatoria hubiese formulado los Estatutos conforme á los de la ciudad de México, para pedir al Soberano Pontífice el Breve correspondiente. Vimos que tal Junta llevó á cabo su cometido, resultando como indudable que dada cuenta al Monarca, había este ocurrido á la Sede Apostólica como tenía ofrecido. Pero en aquel tiempo comenzaron á presentarse las grandes dificultades, consistentes en guerras y revoluciones. Turbóse la paz entre España é Inglaterra, vinieron después las guerras napoleónicas, y por último, las revoluciones americanas de insurgentes que preludiaron la Independencia, y la creación de nuevas Naciones. Llegó, pues, el tiempo y sazón de nuestra Independencia, y no había sido posible realizar entre nosotros la nueva creación de la Universidad. A más de las Reales Cédulas de la materia de que atrás hemos hablado, sabemos por testimonio de nuestros antiguos personajes, que llegó otra Cédula Real, necesariamente acompañada del Breve Apostólico para efectuar yá la repetida instalación, pero entonces los hombres prominentes de la política local, tenían por seguro el triunfo de la Independencia, é hicieron de modo que quedara aplazada la obra, á fin de que perteneciese la gloria de ella á la autoridad propia del Estado, haciendo con tal motivo desaparecer la indicada última Real Cédula.

Y en efecto, el Augusto Congreso del Pueblo libre y soberano de Yucatán, ordenó por Ley de 29 de Junio de 1821, la creación de la Universidad de segunda y tercera enseñanza, y por Decreto de 18 de Marzo de 1824 dispuso, que el Seminario Conciliar de San Ildefonso quedase constituido en tal Universidad, autorizando al Illmo. Sr. Obispo Estevez para que reglamentara el establecimiento y le organizara. He aquí las palabras del Decreto: «Cuanto pueda pertenecer al arreglo literario será objeto

de un Reglamento cuya formación se encarga á la prudente discreción del Reverendo Obispo Diocesano, que por conducto del Gobierno lo presentará oportunamente al Congreso para su aprobación.»

Por una suprema orden de 2 de Junio inmediato, el dicho Poder Legislativo previno al Ejecutivo excitase al Reverendísimo Obispo para formar los Estatutos de la Universidad y á que la plantee, en inteligencia de que si por falta de recursos no pudiese proceder, aplique al establecimiento los fondos sobrantes de las Cofradías, las cuales estaban enlazadas desde el tiempo del Illmo. Sr. Piña y Mazo, con las temporalidades de Jesuitas, en que se incluían los antiguos capitales de la misma Universidad.

El Sr. Obispo Estevez que yá tenía la autorización pontificia, procedió así legalmente facultado, á constituir en Universidad su propio Seminario Diocesano, dando dos autos, uno en 7 de Octubre y otro en 3 de Noviembre del dicho año de 1824. El poder civil, esto es, el Congreso, dió también su Decreto, número 70, con fecha 9 del citado Noviembre con el objeto: «1º de aprobar la organización dada á la Universidad por el Reverendo Obispo, y nombramiento verificado por el mismo de Doctores. 2º de que á más de los Doctores nombrados por el Obispo, el Congreso por aquella sola vez nombraría cuatro Doctores en Derecho y en Medicina, seglares y ciudadanos yucatecos. 3º de que los Doctores seglares alternarían con los eclesiásticos el cargo del Rectorado. Y 4º de que se solemnizase la instalación de la Universidad el día 12 de Diciembre (fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe), de aquel mismo año de 1824.»

Por su dicho auto de fundacion de 7 de Octubre, el Illmo. Sr. Estevez se constituyó á sí mismo y á sus Sucesores Cancelarios de la Universidad; por Vicecancelario al que por tiempo fuere Maestrescuela de esta Catedral; por Catedrático de Sagrada Escritura al que fuere Canónigo Magistral, y de Derecho Canónico, al que fuere Canónigo Penitenciario; intentando con esto, que yá no fuese alternado el nombramiento de estos Canónigos de Oficio sino simultáneos, aunque por falta de rentas no se ha podido verificar. Por su auto de 3 de Noviembre citado, nombró por Doctores fundadores á los distinguidos eclesiásticos Señores: D. Manuel López Constante, D. Raimundo Pérez y González, D.

Luis Rodríguez Correa, D. José María Guerra, D. José María Meneses, y D. Pablo Oreza, y á los prominentes seglares Licenciados: D. Francisco Antonio Tarraso, abogado, y D. Alejo Dancourt; médico. En fin, constituyó primer Rector al Sr. Dr. D. José María Guerra, joven ciertamente todavía en aquel entonces, pero que á la justa fama de gran saber y sólida virtud de que gozaba, se unía la circunstancia de aventajar á todos sus ilustres colegas por su admirable elocuencia, así castellana como latina, pues aunque por aquella época eran notables oradores, el P. Lanusa, el Sr. Pardío y otros, sobresalía el joven Guerra, y era de desear, según decían unánimes los mismos académicos, que la palabra del Rector estuviese en ocasión tan extraordinariamente solemne á la altura de su encargo, como sucedió con general aplauso.

IX

Lleno de empeñoso afán y celo nuestro insigne Obispo por apacentar bien á sus ovejas, no se contentó con las prácticas ordinarias, sino también estableció que anualmente se diera en las Parroquias de todo el Obispado, en la tercera semana de Cuaresma, una Misión al pueblo de ocho días, ó Ejercicios Espirituales públicos, y él mismo para dar ejemplo á los Señores Curas dirigía cuantas veces podía los de la Catedral.

En el desconsuelo de la completa ruina de los Religiosos hospitalarios de San Juan de Dios y de la casi total extinción de la Orden franciscana por la secularización de sus principales miembros y clausura del noviciado, fué de no pequeño júbilo para el Sr. Estevez haber logrado que el poder público del Estado, anulase la ley de las Cortes Españolas sobre extinción de Comunidades Religiosas, pues el Congreso expidió el día 8 de Marzo de 1825 un Decreto para que se abriera el noviciado de Religiosas Concepcionistas de esta ciudad, en cuya iglesia, como otra vez observamos, había fijado hacia años el mismo Prelado, el centro de la devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús.

En su largo pontificado, así en tómporas como extratómporas, celebró órdenes menores y mayores constantemente el Sr. Este-